

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON EL QUE REMITE CONTESTACIÓN DEL COORDINADOR DE ASESORES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA A PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE PEMEX REDUZCA EL PRECIO DEL GASÓLEO, DEL GAS LP Y DEL GAS NATURAL EN CHIHUAHUA DURANTE LA TEMPORADA INVERNAL 2010-2011

México, DF., a 19 de noviembre de 2010.

Secretarios de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión

Presentes

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 61-II-7-543, signado por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y Balfre Vargas Cortez, presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 100.201 0.DGE.886, suscrito por José Antonio Torre Medina, coordinador de asesores del secretario de Economía, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a la reducción del precio del gasóleo doméstico, el gas LP y el gas natural en el estado de Chihuahua.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica)
Titular de la Unidad

México, DF, a 12 de noviembre de 2010.

Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
Secretaría de Gobernación

Presente

Con referencia al oficio número SEL/UEL/311/3300/10, del 7 de octubre del año en curso, mediante el cual comunicó el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados el pasado 5 de octubre, en el que se exhorta a esta secretaría a realizar las gestiones necesarias a efecto de que el precio al consumidor final de gasóleo doméstico, el gas LP y el gas natural en el estado de Chihuahua se reduzca para el periodo de la temporada invernal 2010-2011, a partir del 1 de noviembre de 2010, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

La metodología y determinación de dichos precios no es competencia de esta secretaría, tal como se prevé en el artículo 16 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 3 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía; y 11 del Reglamento del Gas Licuado de Petróleo.

Por lo anterior, y con fundamento en la fracción II del artículo 2 del acuerdo por el que se establecen las funciones de las áreas de apoyo al secretario de Economía para el cumplimiento de diversas atribuciones, le solicito atentamente haga del conocimiento de la Cámara de Diputados la información contenida en el presente en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

José Antonio Torre Medina (rúbrica)
Coordinador de Asesores del Secretario
(Se remite a la Comisión de Energía, para su conocimiento.)